OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4552090 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CRISTIAN JAVIER DIAZ SANCHEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 3 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"*Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para apoyar la Formación Complementaria asignada por el Centro Comercio y Servicios para el Programa de Atención a la Población Victima en la vigencia 2023*"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 16 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.($ 37.987.380). **4.** Que El SENA solicitó disminuir el valor total del contrato, debido a que en el mes de diciembre de 2023 se tenía presupuestado en el contrato la ejecución de 55 horas de formación profesional integral, sin embrago, la ejecución contractual real fue de 40 horas de formación. Motivo por el cual, y en atención el uso eficiente de los recursos públicos, se solicitó la autorización para disminuir del contrato la suma de $530.550 correspondiente a las 15 horas de formación no ejecutadas a razón de $35.370/hora. **5.** Que, de acuerdo con la real ejecución del contrato, es necesario disminuir la suma $530.550 y la forma de pago inicialmente establecida. **6.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante, correo a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **7.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la cláusula primera del contrato de prestación de servicios, en cuanto a la forma de pago de contrato, disminuyendo la suma de QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MC/TE ($530.550), así: VALOR Y FORMA DE PAGO: Se fija como valor total para cada contrato la suma de TREINTA Y siete MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA M/CTE ($37.456.830) equivalentes a 1059 horas de formación. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: … k) un (1) pago final correspondiente a 40 horas promedio de formación en el mes de diciembre de 2023, por valor de ($1.414.800). El valor de la hora de formación es $ 35.370. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Victor Villegas - Apoyo a la supervisión de contratos.

Revisó: Esneider Cabana Pérez-Abogado Gestión Contractual